Conserves Choica Emmanuel 227-11 Institute National de BRAUEL Inde

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 1 de 2

	PAGARE No	1556 B	
Yo/nosotros: Claudia Jons	w/o		identifica
do(s) como anarece al nie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIME	ERO: que somos deudor	es incondicionales de	CONSORCIO
CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIONAL DE DEMEN	IAS EMANUEL S.A.S., elante simplemente e	l acreedor, por la	cantidad de:
capital:			Por Por
interposes de plazo:			Por
intereses de piazointereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monet	tarias:	AV.	Por
otros gastos:	D I' D C and b Conn	ara 22 no. 142 62 . o.	Nos
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de	Bogota D.C., en la Carro	era 22 no. 142-65, 0 e SFGII	INDO: que a
al tenedor de este pagare, el día de	aromos intereses morato	orios a la tasa de máxi	ima autorizada
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos page por las autoridades monetarias. TERCERO : que en caso de cobro judici	alemos intereses moraco lal o extra judicial de est	e pagare serán de nue	estro cargo los
gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor o	del impuesto de timbre, s	si hay lugar de el. CU <i>f</i>	ARIO: a partir
de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendie	ntes, debidos con un an	io de anterioridad o ma	as, pagaremos
intereses a la máxima tasa fijada para la mora. OUINTO: los honorarios	de abogado, en caso de	e arregio directo o de p	pago a la etapa
projudicial se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación m	ás sus accesorios. SEX	TO: que seran de nue	estro cargo ios
impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUT	pagarios por mi cuenta	MENCIAS EMANUE	I S.A.S., v/o
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION	INFANTIL S.A.S de co	onformidad con las ins	trucciones que
en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad	d con lo dispuesto en el	artículo 622, inciso 2	del código de
comercio.	·		
			Este
Firma(s):	la carta de instru	icciones, que se	suscribe hoy
Page 0 00 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PA	AGARE CON ESPACIO	S EN BLANCO	
Bogotá,D.C.,yo,			y/o
Nosotros			
identificado(s) como anarece al nie de nuestras firmas, autorizamos a	CONSORCIO CLINICA	A EMMNAUEL y/o a	INSTITUTO
NACTONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., V/O EMMANUEL	INSTITUTO DE REHA	ARITHACION A HA	que en la fecha
INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distingui	ido con el No	ONAL DE DEMENCI	
hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HAE	RILITACION INFANTI	L S.A.S conforme cor	las siguientes
instrucciones:		The state of the s	2
1 El volor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta	a prioritaria y hospital día	ı, servicios prestados p	oor los médicos
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la ins	stitución (bienes muebl	es e inmuebles), cop	bagos y cuotas
moderadores y demás gastos que se hava incurrido por concepto de la	a permanencia en el 💘	ONSORCIO CLINICA	A EMMINAUEL
y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S.	, y/o EMMANUEL INS		
HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente	Jeff		
quien ingreso con fecha <u>uliu</u> 25/18		4-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	
 Intereses de plazo: Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades m 			
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobrar	nzas preiudicial v iudicia	l en caso de que haya	lugar a ello. El
pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momer	nto de la salida del pac	ciente ya nombrado la	a cuenta no es
cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho	abono a tal cuenta.		
Firma paciente:Nomb			
rirma paciente:Nomb	ore dei paciente.		
C.C.: de de			
Nombre del responsable: (Audin Logs)			
C.C.: 57.668 473 de Bog	ohi	automited (III)	



FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

 Original: 29/06/2017
 Versión: 01

 Actualización: --/--/--- Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

	enerales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombre:	le ciudadanía: 51868493
Estado (0:
	co o calidad en la que, actúa, si no es el paciente: Hermana
	empleadora: Carasmaster SAS
	1: Quenido el Donado II 461-03
	(s): 4199444
	lor independiente (profesión u oficio):
Dirección	
Telefond	는 한국 등 학교에 가는 사람들이 되었다. 한국 등 보고 있는 사람들이 보고 있는 사람들이 되었다. 그는 사람들이 되었다.
CLINIC	A EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE ELITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
D. E.	Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
veras, co y a que s	zación anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es mpleta, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación e informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, o lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
fines dife compete	zación anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para rentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas ntes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos icos, conclusiones de ellas.
	naber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo ices y sus implicaciones.
Nombres	Claudio Sope
C.C.:	51 668 493
Firma:	daudid elles joines